

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**ACTA DE ADJUDICACION**  
**PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS**  
**MMUJER -CCC-CP-2019-0016**  
**COMPRA DE ESCANERS Y COMPUTADORAS PARA USO DE LOS DIFERENTES**  
**DEPARTAMENTOS DE ESTE MINISTERIO**  
**ACTA NO. 16/2019**



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., del día nueve (09) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0016), para la “**COMPRA DE ESCANERS Y COMPUTADORAS PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE MINISTERIO**”; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Fernando Pérez Vólquez**, Director Jurídico; **Licda. Virginia Mañón**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Licda. Annia Cruz**, Directora Administrativa y el señor **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

**La Licda. Leonor Emperatriz Valera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0016), para la “**COMPRA DE ESCANERS Y COMPUTADORAS PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE MINISTERIO**”; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, **la Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 24 del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras publica en el portal para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 01 de agosto del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que presentaron sus ofertas fueron: **1.- OFICINA UNIVERSAL, S.A.; 2.- DIPUGLIA PC OUTLET STORE, S.R.L.; 3.- GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL, S.R.L.; 4.- COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.; y 5.- GEDESCO, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 01 del mes de agosto del presente año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:30 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DOCTOR VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, procedió a la apertura del sobre A contentivo de la oferta técnica depositada por la oferente, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0016), para la “**COMPRA DE ESCANERS Y COMPUTADORAS PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS**

DE ESTE MINISTERIO”, en la cual depositaron sus propuestas las razones sociales: **1.- OFICINA UNIVERSAL, S.A.; 2.- DIPUGLIA PC OUTLET STORE, S.R.L.; 3.- GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL, S.R.L.; 4.- COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.; y 5.- GEDESCO, S.R.L.**, comprobando que las empresas precedentemente citadas fueron las que depositaron sus ofertas, la presidenta del comité de compras **LICDA. LEONOR EMPERATRIZ VALERA**, procedió a iniciar la apertura del **sobre A**, concluida la apertura del **sobre A**, se procedió a descalificar la oferente: **1.- GLOBAL TECH PROFESSIONAL SOLUTIONS NKL, S.R.L.**, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones, muy específicamente la entrega de muestras, requisito indispensable establecido en el pliego de condiciones y **2.- GEDESCO, S.R.L.**, por esta empresa haber depositado una certificación de distribuidor autorizado no emitida bajo los sistemas y procesos de HP Inc. y/o sus subsidiarias; paso seguido, se verificó que las oferentes: **1.- OFICINA UNIVERSAL, S.A.; 2.- DIPUGLIA PC OUTLET STORE, S.R.L.; y 3.- COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**; cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se procedió a continuar con la autorización de apertura del **sobre B**, visto que cumplieron sustancialmente con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones. Finalizado el proceso, el Comité de Compras y Contrataciones informa a los representantes de las empresas presentes, que se le dará información de los resultados en el plazo establecido en el cronograma de pliego de condiciones, una vez se de apertura al **sobre B** contentivo de la oferta económica.



**CONSIDERANDO:** Que en fecha 07 de agosto del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura del sobre B, contentivo de la oferta económica depositada por la oferente en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0016), para la **“COMPRA DE ESCANERS Y COMPUTADORAS PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE MINISTERIO”**, en la cual quedaron habilitadas las razones sociales: **1.- OFICINA UNIVERSAL, S.A.; 2.- DIPUGLIA PC OUTLET STORE, S.R.L.; y 3.- COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**; antes de iniciar el proceso de apertura, sometió al Comité el caso de la empresa **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, S.R.L.**, la cual, fue habilitada para participar en la apertura del sobre B, atendiendo a los principios de igualdad y libre competencia, principio de equidad, principio de responsabilidad y moralidad y el principio de razonabilidad, de conformidad al artículo 3, numerales 2, 5, 6 y 9 de la ley 340-08; sin embargo, en cuanto a la evaluación de esta oferente, hasta este momento previo al inicio de la apertura de los sobres B, no obstante los indingentes esfuerzos por parte de este Comité, tendente a la validación de la comunicación de fecha 30/07/2019, emitida por la empresa **DELL EMC**, donde presuntamente autoriza a la empresa **INTCOMEX**, con domicilio en los Estados Unidos, dándoles su apoyo para que le pueda revender sus productos de marca **DELL** a su socio comercial en la República Dominicana **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, S.R.L.**, a fin de que dichos equipos sean ofertados en el proceso de compras que lleva a cabo el Ministerio de la Mujer, no ha sido posible verificar la validez y legalidad de dicha información, siendo tal requisito imprescindible para la institución en lo que se refiere a la adquisición de los productos, pues no se pudo contactar con la casa matriz y la que debe autenticar la veracidad y otorgar la garantía de los productos a adquirirse; por tanto, este Comité ha considerado dicha comunicación carente de licitud al no poder ser validada para los fines del presente proceso, consecuentemente, el Comité procedió a desestimar dicha empresa oferente **DIPUGLIA PC OUTLET STORE, S.R.L.**, para conocer sobre la apertura económica; por lo que el Comité de Compras decidió continuar con las demás oferentes habilitadas para conocer la **OFERTA ECONOMICA**, de: **1.- OFICINA UNIVERSAL, S.A.; y 2.- COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**; por estas empresas haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidos en el pliego de condiciones, muy especialmente la garantía de la oferta, calidad y precios, por tales razones, se procedió con el proceso para continuar con la evaluación de dichas ofertas, en tal virtud, el comité de compras, instruyo al departamento de compras y contrataciones, para que remita las propuestas a las comisiones evaluadoras correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que posterior a la apertura, el Departamento de Compras remite copia de la oferta a las Comisiones Evaluadoras, con el objetivo de que sea evaluada tanto en el aspecto técnico como financiero, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 02 y 08 de agosto del año dos mil diecinueve (2019), las comisiones evaluadoras remitieron los informes técnico y financiero, respectivamente, al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la parte técnica así como del aspecto financiero.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 08 de agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 2:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras a las propuestas depositadas por las oferentes habilitadas: **1.- OFICINA UNIVERSAL, S.A.; y 2.- COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.,** en el proceso de referencia; decidiendo el CCC luego de la revisión de ambos informes, aprobarlo en todo su contenido.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

**VISTAS:** Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

**VISTO:** El informe de evaluación técnica de fecha 02 de agosto del año 2019.

**VISTO:** El informe de evaluación económica de fecha 08 de agosto del año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

**PRIMERO (1): ADJUDICAR,** por cumplir con los requerimientos, las especificaciones exigidas para el objetivo por el cual se están requiriendo la **"COMPRA DE ESCANERS Y COMPUTADORAS PARA USO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTE MINISTERIO"** y por convenir a los intereses de la Institución en la presente proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0016), muy específicamente por haber cumplido con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y calidad de los productos ofertados, a la razón social: **OFICINA UNIVERSAL, S.A.,** en la cantidad y el monto descrito en el siguiente cuadro:

**NOMBRE DEL OFERENTE: OFICINA UNIVERSAL, S.A.**

ITEM No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Tasa ITBIS% *	ITBIS	Subtotal
1	Escaner res HP Scanjet Pro 4500 fn1 de Alto Rendimiento * Digitalizador de documentos, Escaneo a Color, Resolución de 600 x 600 DPI hasta 1200x1200 DPI, Tipo de Escaneado (Cama Plana ADF), Velocidad de Escaneado (30ppm/60ipm), Velocidad de Procesador: 550MHZ, Escaneado Duplex a color (Doble Cara), Controladores TWAIN, Software permite convertir a pdf y enviar a la nube, Equipo Genuino HP	Unidad	7	62900	0.18	RD\$79,254.00	RD\$519,554.00
2	Escaner res HP Digital Sender Flow 8500 fn2 * Digitalizador de documentos, Escaneo a Color, Resolución de 600 DPI. Tipo de Escaneado (Cama Plana alimentador automatico de documentos ADF), Velocidad de Escaneado (92ppm/184ipm, blanco, negro y a color), Velocidad de Procesador: 1.2ghz/DISCO DURO seguro de alto rendimiento 500GB, Escanear Duplex a color (Doble Cara), Controladores TWAIN 2.1, Software permite convertir a pdf y enviar a la nube, Equipo Genuino HP	Unidad	2	214400	0.18	RD\$77,184.00	RD\$505,984.00
3	Computadora Completa * Lenovo ThinkCentre M710e 10UR-SFF-1 X Core i5 7400 / 3.5 GHz - RAM 8 GB - HDD 1 TB - DVD-Writer - HD Graphics 630 - GigE - Win 10 Pro 64 bit - monitor: none - TopSeller MFR#: 10UR001JUS: Monitor LCD 19" - Intel core i5 - 7ma Generacion 2.5 GHz - Memoria Ram 8GB - Disco Duro de 1TB a 7400 RPM - Tarjeta de Red Lan 1000 base-T - BlueTooth Externo - 4.2 Wireless LAN 802 - Salida de VGA - HDMI Externo, Lector y escritorio de DVD-Sistema Operativo Window 10 pro 64Bit, Cable HDMI Externo 6 pies - Mouse Optico USB, Teclado USB, Equipo Genuino Lenovo.	Unidad	35	69600	0.18	RD\$438,480.00	RD\$2,874,480.00
						<b>RD\$594,918.00</b>	<b>RD\$3,900,018.00</b>

**TOTAL DE LA OFERTA SIN ITBIS: RDS3,305,100.00**  
**TOTAL ITBIS: RDS594,918.00**  
**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RDS3,900,018.00**

Dicha adjudicación asciende a un total general de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DIECIOCHO PESOS CON 00/100 (RDS3,900,018.00)**.

**SEGUNDO (2): SE ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:00 m, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

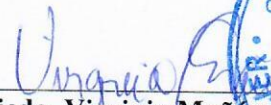
Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



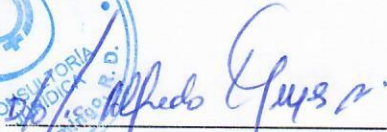
**Licda. Leonor Emperatriz Valera**  
Directora Financiero  
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



**Licda. Annia Cruz**  
Directora Administrativa



**Licda. Virginia Mañón**  
Directora Planificación y Desarrollo



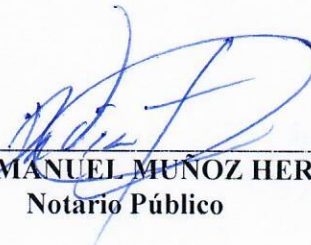
**Lic. José F. Pérez Vólquez**  
Director Jurídico



**Señor Francisco Suero Frías**  
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



Yo, **DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1482. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Licda. Leonor Emperatriz Valera, Lic. José Fernando Pérez Vólquez, Licda. Virginia Mañón, Licda. Annia Cruz y el Señor Francisco Suero Frías**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



**DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**  
Notario Público

